CORRAL ROSALES

POWER-OF-ATTORNEY

TRICON INTERNATIONAL LTD. (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of Texas, with main offices at 777 Post Oak Blvd, Houston, Texas 77056, hereby grants a special, ample, and sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales-Ramos, Xavier Rosales-Kuri and Rafael Rosales-Kuri so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may perform the following powers: (a) incorporate one or several companies in the Republic of Ecuador (the "Entities") and to that effect agree in the name, purpose, term, capital contributions, domicile, management and legal representation of the Entities, distribution of profits, and, in general, in any other contractual term; (b) subscribe to shares, contribute their value whether in cash or property; (c) sign and execute any type of document, public deed or application that in accordance with the Laws of the Republic of Ecuador may be necessary for the incorporation of an Entity, including any proceeding regarding the foreign investment and recordal thereof; (d)represent the Company in the stockholder meetings that the Entities may hold, with all the powers inherent to a shareholder; and (e) answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in the Entities, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

The said attorneys are authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed at Houston, Texas

May 29, 2019

(All powers-of-attorney must be executed before a notary public and apostilled or authenticated by the Consul of Ecuador at the company's domicile)

NOTARÍA PRIMERA QUITO - ECUADOR

PODER

TRICON INTERNATIONAL LTD. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Texas, con domicilio principal en 77 Post Oak Blvd, Houston, Texas 77056, por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) intervenga en el contrato de constitución de una o varias sociedades en la República del Ecuador (las "Sociedades") y que al efecto convenga en la denominación, objeto social, duración, importe de capital, domicilio, forma de admnistración y representación legal de las Sociedades, reparto de utilidades y, en general, en cualquier otra estipulación contractual; (b) suscriba acciones o participaciones, desembolse su valor en dinero o especie; (c) firme cualquier documento, escritura pública o solicitud que de conformidad con las Leyes de la República del Ecuador sean necesarios para la constitución de las Sociedades, incluyéndose cualquier trámite referente a la inversión extranjera y su registro; (d) represente a la Compañía en las juntas generales de accionistas/socios que celebren las Sociedades, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/socio; y (e) conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de las Sociedades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Los apoderados podrán también certificar la estructura accionaria de la Compañía.

Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Houston, Texas

Mayo 29, 2019

(Todo poder debe ser otorgado ante Notario y apostillado o autenticado por el Cónsul del Ecuador del lugar del domicilio de la compañía)

(signature/firma): Bryan Elwood

By/Por: Vice President of Tricon Energy Inc. the

Position/Cargo: General Partner of Tricon Energy, Ltd.

STATE OF TEXAS
COUNTY OF HARRIS

Sworn to (or affirmed) and subscribed before me this 29 day of May, 2019, by Bryan Elwood

Nathalia Mattos Notary Public

NATHALIA MATTOS
Notary Public, State of Texas
Comm. Expires 09-08-2021
Notary ID 129949136

ESPACIO
EN
BLANCO

DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

The State of Texas

Secretary of State

Not for use within the United States of America
This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.
Certificate Validation available at www.sos.state.tx.us

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country	**United States of America**
This public document 2. has been signed by	**NATHALIA MATTOS**
3. acting in the capacity of	**Notary Public, State of Texas**
4. and bears the seal/stamp of	**NATHALIA MATTOS, Notary Public, State of Texas, Commission Expires: 09-08-22**

CERTIFIED

5. at Austin, Texas
6. on June 3, 2019
7. by the Secretary of State of Texas
8. Certificate No. 11737108
9. Seal
10. Signature:

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en – 2 – foja(s) útiles. Quito, a 19 SET. 2019

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Jose A. Esparza
Deputy Secretary of State

GF/eg

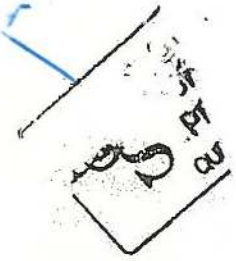

ESPACIO
EN
BLANCO

-3-

-3-

DECIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

DECIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

Yo, Diego Patricio Suarez Benavides, con cédula de ciudadanía número 1722534672, conocedor de los idiomas inglés y castellano, conforme lo faculta el artículo 29 de la Ley para la optimización y eficiencia de trámites administrativos; procedo a traducir del inglés al castellano, el siguiente documento:

TRADUCCIÓN

(SELLO)
El Estado de Texas
Secretaría de Estado

No para uso dentro de los Estados Unidos de América
Esta Apostilla únicamente certifica la firma, su cargo y el sello o estampa que contiene.
No certifica el contenido del documento para el cual fue emitido.
Validación del Certificado disponible en www.sos.state.tx.us

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País	Estados Unidos de América
El presente documento público 2. ha sido firmado por	NATHALIA MATTOS
3. actuando en su calidad de	Notaria Pública, Estado de Texas
4. exhibe el sello/estampilla de	NATHALIA MATTOS, Notaria Pública, Estado de Texas, Su comisión expira: 09-08-22

CERTIFICADO

5. en Austin, Texas

6. El 3 Junio de 2019

7. por el Secretario de Estado de Texas

8. Certificado No. 11737108

9. Sello

(Sello)

10. Firma:

(Firma)
Jose A. Esparza
Departamento de Secretaria de Estado
GF/eg

HASTA AQUÍ LA TRADUCCIÓN

Diego Patricio Suarez Benavides
C.C. 1722534672

Factura: 003-003-000091825

20191701011D21882

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701011D21882

Ante mí, NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ de la NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA , comparece(n) DIEGO PATRICIO SUAREZ BENAVIDES portador(a) de CÉDULA 1722534672 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL COMPARECIENTE SOLICITA SE AGREGUE COPIA CERTIFICADA DE CEDULA DE CIUDADANIA, CERTIFICADO DE VOTACION; Y AUTORIZA PARA OBTENER EL CERTIFICADO PERSONAL UNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (14:39).

DIEGO PATRICIO SUAREZ BENAVIDES
CÉDULA: 1722534672

Dra. Ana Julia Solis

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

ESPACIO
EN
BLANCO

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

[redacted]

[redacted]

Número único de identificación: 1722534672

Nombres del ciudadano: SUAREZ BENAVIDES DIEGO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SUAREZ RIVERA JORGE MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BENAVIDES FUERTES ROSA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

[redacted]

N° de certificado: 194-262-09547

194-262-09547

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en 6 fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 07 FEB. 2020

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo 18 de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA es FIEL COPIA del documento presentado, constante en 1 foja(s) útiles. Quito, a 19 SET. 2019

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en — 6 — fojas, presentado ante mí en la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 25 SET 2019

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
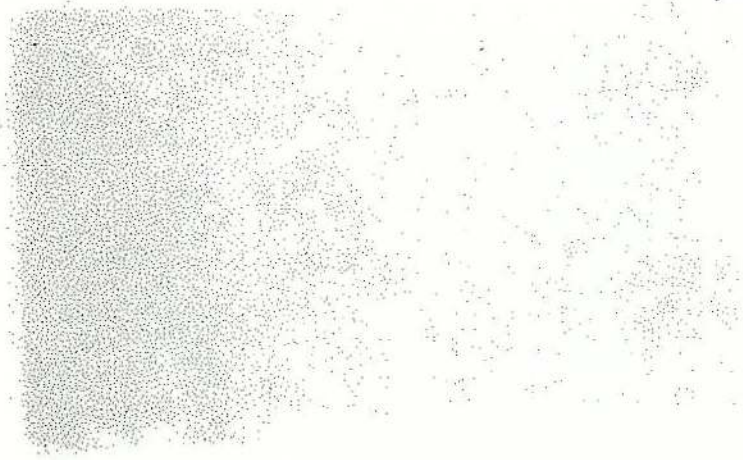
DÉCIMA PRIMERA
QUITO-ECUADOR